

## ADENDA No. 2

### INVITACION 556

**OBJETO:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de Arquitectura Efímera a nivel nacional y eventualmente a nivel internacional, que incluye: diseño, planeación, creación, montaje de producción escenográfica de stands, escenarios académicos y de negocio”

**FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.7., de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 2.2.29, ajustando el equipo de trabajo requerido para PROCOLOMBIA. El numeral 2.2.29. quedará así:

(...)

2.2.29 Garantizar un equipo de trabajo para el desarrollo de cada proyecto, una vez éste se le sea asignado según lo previsto en el numeral 6.3., que incluya como mínimo: Un (1) Ejecutivo de cuenta / productor exclusivo; un (1) ejecutivo extra con disponibilidad del 50% de la carga para PROCOLOMBIA; Un (1) diseñador Industrial exclusivo; y, Un (1) Diseñador Industrial extra con disponibilidad del 50% de la carga para PROCOLOMBIA con conocimientos de diseño gráfico, que sepa usar los programas de adobe.

(...)

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 3.4. **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**, con el fin de dar claridad a cerca de las condiciones y aspectos que deben tener en cuenta los proponentes para presentar los documentos y/o certificaciones dentro de su propuesta, para tal efecto el mencionado numeral queda así:

(...)

### 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Cada oferente debe incluir en su propuesta lo mencionado en el numeral 2.2 “Alcance” Así mismo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### 3.4.1. Experiencia específica del proponente

### 3.4.1.1. Cobertura del Proponente (Certificaciones)

#### 3.4.1.1.1. Realización de proyectos, actividades y/o eventos

El PROPONENTE y/o LOS PROPONENTES deberán presentar mínimo las siguientes certificaciones:

- A) Presentar en medio magnético o impreso mínimo cinco (5) casos que el proponente considere más relevantes relacionados con el objeto de la presente invitación (fotografías, renders, materiales de producción, imágenes reales, videos, audiovisuales, etc.) de eventos producidos por el PROPONENTE.
  - B) Tres (3) certificaciones sobre contratos suscritos y ejecutados en Colombia durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente oferta, con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios de Arquitectura efímera (diseño, planeación, creación y montaje de producción escenográfica de stands, escenarios académicos y de negocio) cuya cuantía de cada certificación debe ser igual o superior a \$500.000.000 sin IVA.
- Las certificaciones establecidas en el literal B) para ser validas dentro de la habilitación, deberán evidenciar lo siguiente:
    - Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
    - Descripción del objeto del contrato.
    - Valor del contrato.
    - Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
    - Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
    - Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
    - Fecha de expedición (no mayor a 45 días calendario)

**Nota: La experiencia específica requerida en el literal A y B, que sea presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita Contratación destinada exclusivamente para la participación de staff (modelos, impulsadoras).**

- C) Dos (2) certificaciones de contratos que *hayan* sido ejecutados en dos (2) países diferentes y de dos (2) regiones diferentes, de cualquiera de las siguientes cuatro regiones: Asia (Ejemplo: China y Japón) América del Sur (Ejemplo: Brasil, Chile y Argentina); Norte América (Ejemplo: Estados Unidos y Canadá); Europa (Ejemplo: España, Alemania e Inglaterra). Las certificaciones deben ser sobre eventos públicos o privados ejecutados en el exterior durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la presente invitación, cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios de Arquitectura Efímera (diseño, planeación, creación y montaje de producción escenográfica de stands, o escenarios académicos o de negocio) y cuya cuantía sumada sea igual o superior a Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000) sin IVA. Dichas certificaciones pueden ser directas o a través de sus aliados. Así mismo las

mencionadas certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados en diferentes países y en diferentes regiones. Los países mencionados en las regiones son enunciativos y no se limitan estos. El proponente podrá certificar experiencia directa o a través de aliado de países diferentes a los enunciados.

- Las certificaciones del literal C) para ser validas dentro de la habilitación deberán evidenciar lo siguiente:
  - Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
  - Descripción del objeto del contrato.
  - Descripción completa del evento ejecutado acompañado de registro fotografico
  - Ciudad y lugar del evento ejecutado.
  - Valor del (los) evento (s) realizado.
  - Fechas del Evento (Fecha de Inicio y de terminación)
  - Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
  - Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
  - Fecha de expedición (no mayor a 45 días calendario)
  - *Para Las certificaciones de este numeral presentadas a través de Aliados Internacionales el Proponente deberá venir acompañarlas del brief del aliado que debe contener: Nombre Completo de la Empresa que Certifica, la cobertura que tiene, su experiencia y muestra fotográfica de mínimo tres (3) eventos realizados*

#### **D) Red de aliados Internacionales**

El proponente deberá garantizar tener presencia de red de servicios o aliados comerciales que se dediquen a la prestación de los servicios Arquitectura Efímera. Al respecto, el proponente deberá presentar tres (3) certificaciones expedidas por sus aliados en (3) países diferentes de cualquiera de las siguientes cuatro (4) regiones: Asia, (China y Japón); América del Sur (Brasil, Ecuador y Argentina); Norte América (Estados Unidos y Canadá); Europa (España, Alemania e Inglaterra).

- Las certificaciones relacionadas con el literal D para ser validas dentro de la habilitación deberán evidenciar lo siguiente:
  - Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
  - Descripción de la cobertura en los que tiene presencia.
  - Tiempo de alianza entre el proponente y la empresa aliada.
  - Descripción completa de mínimo tres (3) eventos ejecutados por cada aliado acompañado de registro fotografico
  - Ciudad y lugar del evento ejecutado.
  - Firma y cargo del que certifica (nivel directivo)
  - Documento de identificación de la empresa que certifica.
  - Persona de contacto dentro de la empresa y numero de teléfono.
  - La certificación no debe tener fecha de expedición mayor a 45 días calendario.

- Las certificaciones de Red de Aliados Internacionales el Proponente deberán venir acompañadas del brief del aliado que debe contener: Nombre Completo de la Empresa que Certifica, la cobertura que tiene, su experiencia y muestra fotográfica de mínimo tres (3) eventos realizados.

**Nota: La experiencia específica presentada por la proponente requerida en el literal C y D no será tenida en cuenta si se refiere o limita a:**

- a. Contratación destinada exclusivamente para la prestación de servicios de staff (modelos, impulsadoras).
- b. Certificaciones que provengan de aliados en el mismo país.
- c. Certificaciones emitidas por el aliado, que no vengán acompañadas de su brief es decir Nombre completo de la empresa que certifica, la cobertura que tiene, su experiencia y muestra fotográfica de mínimo tres (3) eventos realizados.

**NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN TODAS LAS CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN**

**NOTA UNO: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos.

Apostilla y Legalización: Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**NOTA DOS:** Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

**NOTA TRES:** no serán válidas las certificaciones de **PROCOLOMBIA** y/o **FIDUCOLDEX**.

**NOTA CUATRO:** Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente.

**NOTA QUINTA:** en caso de que los oferentes presenten más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta.

**NOTA SEXTA: ASPECTOS ADICIONALES**

1. La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos

establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

2. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.
3. Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

### **3.4.2. PRESENTACION DE LA EMPRESA**

El proponente deberá entregar una presentación (en un portafolio o brief) de la empresa que incluya (trayectoria, principales clientes a lo largo de su experiencia, principales clientes actuales, organigrama y datos de contacto)

### **3.4.3. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente debe contar con un equipo base requerido en el numeral 2.2.30. de la presente invitación y para el manejo de las actividades de diseño, planeación, creación, montaje de producción escenográfica de stands, escenarios académicos y de negocio de **PROCOLOMBIA**. Para que sea tenido en cuenta como válido, en este punto el proponente deberá presentar lo siguiente:

1. Anexar la hoja de vida de los profesionales que conformarían el equipo de trabajo. Este equipo debe ser verificado por **PROCOLOMBIA** en caso de ganar la invitación en curso, la cual se reserva el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario. EL PROPONENTE Y/O PROPONENTES a los cuales se le adjudique la presente invitación, deberán contar al momento de suscripción del contrato con el personal que cumpla con los perfiles presentados en su propuesta.

**NOTA UNO:** El Proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo aceptado por **PROCOLOMBIA**, en caso de requerir cambio, EL CONTRATISTA Y/O CONTRATISTAS seleccionado (s) presentará (n) la hoja de vida del nuevo miembro del equipo que no podrá ser de inferiores condiciones a la del perfil del miembro del equipo que se va a sustituir.

**NOTA DOS:** El equipo de trabajo propuesto deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del proyecto. Cualquier cambio durante la ejecución del proyecto deberá ser previamente aprobado por el supervisor, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo tres (3) candidatos y **PROCOLOMBIA** seleccionará al candidato final. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir el perfil y calidades iguales o superiores a las del reemplazado. Asimismo, el proponente deberá garantizar que estos cambios de personal no superarán una (1) semana.

**TERCERO:** Se modifica el numeral 4.2.2.1. removiendo la técnica e incluyendo un gran ítem denominado transporte, aclarando la calificación de la técnica y aclarando el puntaje máximo en la fórmula de calificación de éste numeral. El numeral 4.2.2.1. quedará de la siguiente manera:

(...)

#### **4.2.2.1. TARIFARIO (25 PUNTOS)**

El proponente deberá presentar tarifario Anexo No. 2 - Tarifario que tiene cinco (5) grandes ítems (estructura, mobiliario, materiales m2, personal, *transporte*, cada uno de estos grandes ítems tiene un valor de cinco (5) puntos. Cada gran ítem se subdivide en varios subítems específicos. El proponente que presente los sub-ítems más económicos y cuya *sumatoria* de como resultado el ítem más económico obtendrá los cinco (5) puntos correspondientes a ese gran ítem.

$$\frac{\text{Total de ítems más económicos x (máximo puntaje 25)}}{\text{Total ítems más económicos a evaluar}}$$

**NOTA 1:** El proponente que presente el ítem más económico se le otorgará el máximo puntaje de ese ítem, es decir, cinco (5) puntos. (Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres)

**NOTA 2:** El proponente que presente el ítem más caro como resultado de la sumatoria de los sub-ítems se le otorgará puntaje 0.

**NOTA 3:** En caso de que más de un proponente presente valores de ítems iguales como resultado de la sumatoria de los subítems se les otorgará a todos el mismo puntaje.

**NOTA 4:** Para efectos de *evaluación* del tarifario en dólares se tomará como tasa de cambio la del *día* del cierre de la presente invitación.

**NOTA 5:** Respecto de la técnica, la misma deberá ser cotizada en el presente tarifario, sin embargo, éste ítem de técnica, será el único ítem donde sí aplicará la comisión prevista en el numeral 4.2.2.2, aun cuando se encuentre cotizada dentro del tarifario. Asimismo, se le recuerda al proponente que, durante la ejecución del contrato y al tener dos (2) proveedores para la prestación del servicio, PROCOLOMBIA le asignará el evento al proponente que presente la oferta más favorable según lo dispuesto en la **NOTA DOS** del numeral 6.3.

El tarifario Anexo deberá ser entregado por el proponente y corresponde a los costos unitarios de los ítems presupuestados para el desarrollo de las actividades requeridas por **PROCOLOMBIA** de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- Para los servicios o productos contratados para las actividades de promoción de PROCOLOMBIA en el territorio colombiano, los valores de la propuesta deberán expresarse en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin IVA.
- Para los servicios o productos contratados para las actividades de promoción de PROCOLOMBIA en el exterior, los valores de la propuesta deberán expresarse en dólares, sin anotar centavos y sin IVA.
- Cuando el pago se de a través de reembolso de gastos, las facturas serán presentadas en la moneda en la que fue expedida, si el evento fue en el exterior, para lo cual PROCOLOMBIA pagará la factura a la tasa de cambio de la fecha de expedición de la factura. .

**Las tarifas presentadas en el tarifario podrán ser negociadas a la baja para cada evento y servirán de guía para la cotización de cada evento que se le envíe al CONTRATISTA.** Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia inicial del contrato. En caso de que por voluntad de las partes se requiera prorrogar el contrato, el incremento del tarifario no podrá ser mayor al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros, costos de las pólizas y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o internacional, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros, costos de las pólizas por la realización de los eventos a nivel nacional y/o internacional y de todos los gastos que implique la ejecución del evento.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y sus Adendas discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

Las tarifas estipuladas en dólares americanos serán pagadas en moneda legal colombiana a la tasa representativa del mercado (TRM) vigente a la fecha de emisión de la factura del tercero al contratista. Sumado a lo anterior las facturas del contratista que vengan soportadas con facturas de terceros en

monedas diferentes al dólar se debe liquidar, también en la fecha de emisión de la factura del tercero, a la tasa de cambio del Banco Central del país del que se esté facturando y convertir al dólar. Teniendo el valor en dólares se debe aplicar lo mismo del punto anterior.

Los precios acordados en el tarifario se entenderán como un hasta y en ningún caso podrán ser cotizados por un precio superior al inicialmente ofertado, así mismo no deberán ser tomados como el precio final de cotización y podrán ser inferiores de acuerdo a la oferta del mercado.

**CUARTO:** Se modifica el **ANEXO NO. 2 – TARIFARIO** descrito en el numeral 4.2.2.1., con el fin de dar claridad respecto de los ítems y subítems a cotizar.

La presente se publica el **29 de enero de 2019** en la página web [www.fiducoldex.com](http://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

**FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA**